



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDIA

DECRETO N° 5.682/1

MAT: DECLARA OBLIGATORIO
IZAMIENTO PABELLÓN PATRIO 18 Y
19 DE SEPTIEMBRE.

LAJA, 08 de septiembre 2014.-

VISTOS:

1. Celebración del 204° Aniversario de la Independencia Nacional.
2. Ley N° 20.537 de fecha 3 octubre de 2011, sobre Uso e Izamiento del Pabellón Patrio.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE**, obligatorio el izamiento del Pabellón Patrio en la Comuna de Laja, los días 18 y 19 de septiembre de 2014; desde las 08:00 hasta las 20:00 horas.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el presente Decreto Alcaldicio será remitido a Carabineros de Chile para su cumplimiento.
3. **ESTIPÚLESE** que las infracciones serán denunciados al Juzgado de Policía Local para la aplicación de la multa correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PARA SU CUMPLIMIENTO, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Firma manuscrita]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Subcomisaría de Laja
- Juzgado de Policía Local
- Medios de Comunicación Social (5)
- Departamento de Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM/ ✓